

República de Colombia Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: María Janeth Parra Acelas

Arauca, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicado No.

: 81001 2339 000 2018 00049 00

Demandante

: Asdrúbal Armando Carreño Tovar

Demandado

: Contraloría Departamental de Arauca

Medio de control

: Nulidad y restablecimiento del derecho

Providencia

: Auto que aplaza audiencia inicial

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que se hace necesario aplazar la audiencia inicial prevista. En consecuencia fijará como nueva fecha y hora para su realización, el veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia inicial prevista, y fijar como nueva fecha y hora para su celebración, el veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JANETH PARRA ACELAS

Magistrada